



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 28 de marzo de 2016
(25 de mayo de 2016 para lo expresado en Nota 19)

Señores Accionistas y Directores
Altamar S.A. Administradora General de Fondos

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Altamar S.A. Administradora General de Fondos, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Santiago, 28 de marzo de 2016
(25 de mayo de 2016 para lo expresado en Nota 19)
Altamar S.A. Administradora General de Fondos
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Altamar S.A. Administradora General de Fondos al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.) descritas en Nota 2.

Otros asuntos. Reemisión de estados financieros

En nuestro informe de fecha 28 de marzo de 2016, expresamos una opinión sin salvedades respecto a los estados financieros del año 2015 de Altamar S.A. Administradora General de Fondos. Como se indica en Nota 19, los estados financieros originalmente emitidos el 28 de marzo de 2016, antes mencionados, han sido modificados de acuerdo a lo requerido por la S.V.S. con respecto a los aportes de capital realizados en forma previa a la autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros. Cabe señalar que dicha modificación implicó reconocer una disminución del Capital social dejando el patrimonio contable de la Sociedad por debajo del mínimo legal requerido.



Fernando Orihuela B.
RUT: 22.216.857-0

